

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR SALTA
PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES
ADJUDICACION SIMPLE – ART. 14 LEY 8072 y 16 DECRETO
REGLAMENTARIO 1319

Artículo 1º: Objeto del llamado: El Ente Regulador del Juego de Azar convoca a cotizar a proveedores del rubro de los bienes/servicios detallados en el presente pliego.

Artículo 2º - Adquisición del pliego: Los interesados podrán consultar y adquirir los pliegos en forma personal, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en el Ente Regulador del Juego de Azar, sito en calle 25 de Mayo 550 de esta ciudad de Salta, o en la página web de la Provincia. compras.salta.gov.ar.

Artículo 3º.- Presentación de propuestas: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado) o por correo electrónico a compras@enrejasalta.com.ar en cuyo caso deberá exigir constancia de recepción de la misma por la misma vía para acreditar el envío y recepción de su oferta.

Plazo: las ofertas se recibirán hasta el día 13 de agosto de 2021 a hs. 10.00.

Artículo 4º.- Plazo de mantenimiento de las propuestas: Los proponentes están obligados a mantener sus propuestas por el **plazo mínimo de 15 días**, contados desde la recepción de la oferta.

Artículo 5º.- Adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Estado, teniendo en cuenta la calidad, el precio y condiciones de pago, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, sin perjuicio de que en los pliegos de condiciones particulares puedan incorporarse otros criterios objetivos para la selección, siendo notificados de ello por correo electrónico.

Los precios correspondientes a la adjudicación son invariables (art. 49 Ley 8072 y 69 DR. 1319/18). Sin perjuicio de ello, si el contratante invocase haber incurrido en mayores costos, y los mismo fueren efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, cuya magnitud trascendiera la previsión propia de un buen

hombre de negocios, sin que los mismos le sean imputables o no pueda ser individualizado su cálculo o dependa de factores exógenos, tales mayores costos podrán ser reconocidos.

Artículo 6°.- Oferentes: para presentar ofertas no se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia, pero si para el cobro.

Artículo 7°.- Conformación de facturas: Las facturas, por regla general, deberán ser conformadas dentro de tres (3) días hábiles de su presentación.

Artículo 8°.- Pago: El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días de fecha de la presentación de facturas y remitos debidamente conformados y previa presentación del certificado de inscripción vigente como contratista del Estado en la Unidad Central de Contrataciones.

Artículo 9°.- Facturación: Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y la Autoridad Tributaria competente (AFIP), haciendo mención especial de la contratación referida, **con IVA incluido.**

Artículo 10°.- Sellado de orden de compra: En caso de corresponder y previo a facturar deberá obrar en poder del Ente, el original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura.

Artículo 11°.- Condiciones técnicas: Los productos deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, tanto para la documentación como para los productos, según corresponda al objeto de la contratación.

Artículo 12°.- Penalidades y Sanciones. La falta de entrega dentro de los plazos establecidos en el pliego o la entrega con vicios redhibitorios, sin dar solución inmediata o respuesta satisfactoria a los requerimientos que a efectos se le notifique por parte del Ente, dará lugar a la aplicación de una multa de dos veces el monto de la contratación.

Artículo 13°.- Consultas: Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas al Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de mayo 550, Salta – Capital, o al teléfono/fax (0387) 4211400 Área Administrativa Contable o página web compras.salta.gob.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cantidad	Artículo
1 bidón	Alcohol en gel marca CLEANITY
5 unidades	Aromatizador para dispenser
2 unidades	Aromatizante auto
200 U.	Bolsa de basura tamaño consorcio 90X110X40 10 U.
10 unidades	Desinfectante aerosol tipo lysoform
2 bidones	Desinfectante Hecho 5 lt
10 unidades	Desodorante de ambientes
3 bidones	desodorante líquido para pisos x 5 lt
5 unidades	Dispenser de escritorio para alcohol en gel
1 unidad	Escobillón
10 unidades	Esponja para platos
5 unidades	Franela naranja
10 pares	Guantes de goma talla M (no marca Vileda)
5 unidades	Insecticida en aerosol tipo Raid
3 unidades	Jabón en pan
5 bidones	Lavandina 5 lt
6 unidades	Lustramueble en aerosol tipo Blem
3 paquetes	Naftalina
3 paquetes	Papel higiénico p/ dispenser 8 x 300 MT
5 paquetes	Papel higiénico paquete por 4 u. doble hoja (excelente calidad)
12 unidades	Pastilla para inodoros
2 unidades	Repasadores excelente calidad
2 paquetes	Rollo cocina x 3 unidades
2 unidades	Secador de piso(HARAGAN)GRANDE 40 cm
2 paquetes	Servilletas de mesa, alta calidad x 70 unidades
15 cajas	Toalla blanca intercalada 19 x 24 2500 u.
5 unidades	Trapo de piso
1 paquete	Virulana por paquete